

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**1. Objeto del contrato:**

Suministro de pinturas y materiales de pintura para el taller de EMAYA

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, toda vez que se configura como un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

La gran cantidad de máquinas y vehículos de EMAYA y el trabajo continuo que realizan genera un gran volumen de mantenimiento tanto en los vehículos y/o maquinaria como en el propio taller debido al desgaste que va sufriendo al realizar los correspondientes mantenimientos tanto correctivos como preventivos.

Para poder realizar dicho mantenimiento se necesitan, entre otras cosas, pintura y diferentes herramientas y accesorios como pueden ser discos herramientas de lijado, boquillas, adhesivos, selladores, masilla, cinta adhesiva, etc. que se puedan aplicar a las distintas partes del taller, así como a los vehículos que precisen de mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario la contratación del suministro de estos materiales.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: Sí

Expediente anterior: 2070_LASS_SE_0624 (Desierto)

1908_LASS_SU_0923 (Desierto)

1528_LASS_SU_0422 (Desierto)

	EXPEDIENTE ANTERIOR	EXPEDIENTE NUEVO
PBL	15.000 €	8.537,37€
DURACION CONTRATO PRINCIPAL	1 año	1 año
PRORROGAS	1 año	1 año
VEC	36.000,00 €	17.074,74 €
MODIFICACIONES PREVISTAS	Si	No
IMPORTE DE ADJUDICACION	15.000,00 €	-
IMPORTE CONSUMIDO	10.001,35 €	-

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

Para la justificación del PBL de la presente licitación se coge como valor de referencia el periodo de la prórroga comprendido entre el 23/07/2023 y el 22/07/2024, cuyo consumo a fecha de 27/02/2024

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2111_LASS_SU_0824** para la contratación de **SUMINISTRO DE PINTURAS Y MATERIALES DE PINTURA PARA EL TALLER** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades